PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 258/20

REF.: E48-2020-2646-A S/ PROYECTO DECRETO REGLAMENTACIÓN LEY 3139-V EMERGENCIA SOCIO ECONÓMICA CLUBES DEPORTIVOS

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar respecto del Proyecto de Decreto elaborado por el Instituto del Deporte Chaqueño, reglamentario de la Ley 3139-V que declaró la emergencia socio económica de los clubes deportivos de la Provincia, en el marco de la pandemia de Covid-19.

Que tal como surge de la lectura del proyecto en estudio, la norma citada constituye el marco jurídico que justifica el otorgamiento de subsidios económicos de carácter excepcional a las entidades deportivas de la provincia que posean personería jurídica, siendo el Instituto del Deporte Chaqueño la autoridad de aplicación.

Analizados los antecedentes, este órgano asesor no tiene objeciones técnico jurídicas que realizar al proyecto, correspondiendo la intervención de Contaduría General, en virtud de ser el organismo constitucional encargado del control interno y registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector público provincial.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 20-07-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL

PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL